



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2016-00153-00
Proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: AGROINDUSTRIA PAYOA S.A.S.
Demandado: QUINTERO & M S.A.S.

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 10 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede, admítase la revocación al poder otorgado por la entidad demandante a la abogada ALEXANDRA MARCELA CAMARGO TORRES identificada con T.P. No. 221.097, como apoderada principal, en los términos y para los efectos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 11 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Radicado N° 686894089002-2016-00153-00